



**Plan
Municipal
de Desarrollo
2021-2024**

Contenido

I. Mensaje del presidente Municipal.....	5
II. Introducción.....	7
III. Marco jurídico.....	9
IV. Filosofía institucional.....	12
V. Análisis del cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....	14
VI. Metodología.....	17
VII. Participación ciudadana y diagnóstico	20
VIII. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	32
IX. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.....	37
EJE 1.	
Gobierno honesto y atención de calidad.....	43
EJE 2	
Desarrollo económico y fomento al turismo.....	53



EJE 3.	
Bienestar social y desarrollo humano.....	60
EJE 4.	
Gobernabilidad y seguridad para tu familia.....	69
EJE 5.	
Más y mejor infraestructura y servicios de calidad.....	75
X. Evaluación y control.....	80
Bibliografía.....	82



Los Portales, Presidencia Municipal de Huaquechula, 2024

1. Mensaje del Presidente

Estoy agradecido con la ciudadanía de Huaquechula por la confianza que ha mostrado a este gobierno que represento y reafirmo el compromiso de seguir trabajando para todas las comunidades que conforman el municipio.

Desde el primer día de mi administración, con la experiencia que tenemos en el ámbito gubernamental, iniciamos la reconstrucción de Huaquechula, mismo que se refleja con los resultados que hemos entregado en infraestructura, en entrega de apoyos a los más vulnerables, y más y mejores servicios a la ciudadanía.

En este sentido, que en el marco de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 108, fracción V en la que establece que “El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado”.

Y con base a una actualización de las prioridades y necesidades del municipio de Huaquechula, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que mediante objetivos, estrategias y líneas acción, desarrollados en 5 Ejes de gobierno, y con una administración cercana a la gente, se fomenta el desarrollo del municipio, y con la misión de hacer de Huaquechula un mejor lugar para vivir.

Asimismo, se tomó en consideración los resultados alcanzados de los primeros dos años de administración, así como los índices e indicadores sobre pobreza, marginación y desarrollo humano.

Gracias a la experiencia que tenemos en el gobierno, seguiremos entregando resultados en Huaquechula, con un gobierno de puertas abiertas, cercano a la gente, que promueve la paz, justicia, bienestar, equidad, un gobierno honesto y con rendición de cuentas, generando valor público a la ciudadanía.

C. Raúl Marín Espinoza

Presidente Municipal de Huaquechula
2021 · 2024



2. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento rector que dará rumbo y dirección a las acciones del gobierno municipal. En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la administración pública municipal.

El Plan Municipal Desarrollo 2021–2024, se sostiene en una planeación democrática, incluyente y accesible, en éste se presenta un análisis y diagnóstico puntual de las distintas problemáticas de nuestro municipio, se priorizan las necesidades de los ciudadanos, identificando cuales son las causas que generan los problemas y necesidades, los efectos que se producen derivados de dichos problemas a fin de encontrar las posibles soluciones para estos.

Se ha generado una visión que favorezca a la colectividad, enfocado en el objetivo de alcanzar un bienestar social, a la reconstrucción del tejido social desde la inclusión y el respeto amplio a la diversidad y al mejoramiento de la calidad de vida de la población huaquechulense.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica y un Plan Municipal de Desarrollo fundamentado en los principios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las

Naciones Unidas y sus 169 metas para atender las necesidades más apremiantes; esto considerando que, en el mundo actual, la desigualdad y el uso indiscriminado de los recursos naturales han sido constantes. De tal forma, este Gobierno está comprometido a contribuir con el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PMD a las metas e indicadores de la Agenda 2030, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación que aquí se propone, con la visión estatal, nacional e internacional que demandan los instrumentos jurídicos del país.

Los 5 Ejes que componen el presente Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

- Eje 1. Gobierno honesto y atención de calidad
- Eje 2. Desarrollo económico y fomento al turismo
- Eje 3. Bienestar social y desarrollo humano
- Eje 4. Gobernabilidad y seguridad para tu familia
- Eje 5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.



Gobierno de experiencia y Resultados

3. Marco jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Además, el artículo 115, en su fracción III, resalta la importancia del municipio, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

Asimismo, la Ley de Planeación, en su artículo 2, precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mayoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Por su parte, el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla señala que el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Y en su artículo 108, menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus artículos 6, 11 y 12, delega la responsabilidad al ejecutivo del estado y a los ayuntamientos de elaborar y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el estado.

Además, en sus artículos 26 y 27 se establecen los elementos que instrumentan el Sistema Estatal de Planeación Democrática y menciona el Plan Municipal de Desarrollo como uno de sus integrantes.

En adición a lo anterior el artículo 11 y 12, confiere a los presidentes y regidores de los ayuntamientos la elaboración de los planes y programas de su competencia, y prevé el cumplimiento y consistencia de sus políticas, objetivos, metas y estrategias.

En cuanto a la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 108, señala que el Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática..

Por último, el H. Ayuntamiento del municipio de Huaquechula, a través del Plan Municipal de Desarrollo, se suma al esfuerzo nacional y enfatiza su obligación de cumplir de forma amplia, transversal, incluyente e integral con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Así, reitera su compromiso con los diversos sectores para promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y respetando el marco jurídico y competencial respectivo.



AGENDA 2030

4. Filosofía Institucional

Misión

Gobernar de manera cercana, plural y honesta, con vocación de servicio, orientada a la legalidad y eficiencia, que genere oportunidades de desarrollo, crecimiento y permita elevar la calidad de vida de la población de Huaquechula.

Visión

Ser un gobierno de resultados, que brinda a los habitantes de Huaquechula bienestar y sostenibilidad, en condiciones de paz en las familias huaquechulenses.



Valores

Trabajar con humildad ante la ciudadanía, respetando las opiniones de las personas que asisten a ésta, asumiendo el compromiso por quienes resultamos electos por medio de un ejercicio de elección popular, por todos los que laboran en esta institución respecto de ser responsables de un gobierno democrático orientado al servicio y a resultados apegados a la ética y a la transparencia. Dar cumplimiento y conducirse bajo los preceptos del Código de Ética y Conducta, con el fin de garantizar su observancia en la esfera de nuestro quehacer diario, conduciéndose con amabilidad, sentido de justicia, equidad y honestidad en el desempeño de las funciones.

- **Eficacia:** Capacidad de cumplir con los compromisos que se tienen con el municipio de Huaquechula.
- **Eficiencia:** Optimizar el uso y asignación de los recursos públicos en el desarrollo de las funciones, para cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- **Legalidad:** Actuar con lo que las Leyes expresamente confieren.
- **Imparcialidad:** Dar el mismo trato a la ciudadanía, sin conceder privilegios o concesiones a personas u organizaciones.
- **Honradez:** Actuar con rectitud, sin utilizar el cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio.
- **Equidad:** Procurar un trato justo a todas las personas, garantizando el acceso y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que ofrece el H. Ayuntamiento.
- **Economía:** Administrar los recursos públicos con legalidad, austeridad, y disciplina, cumpliendo con los objetivos y metas establecidas.
- **Rendición de cuentas:** Informar y justificar ante la ciudadanía las decisiones y acciones, y someterse, en su caso, a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

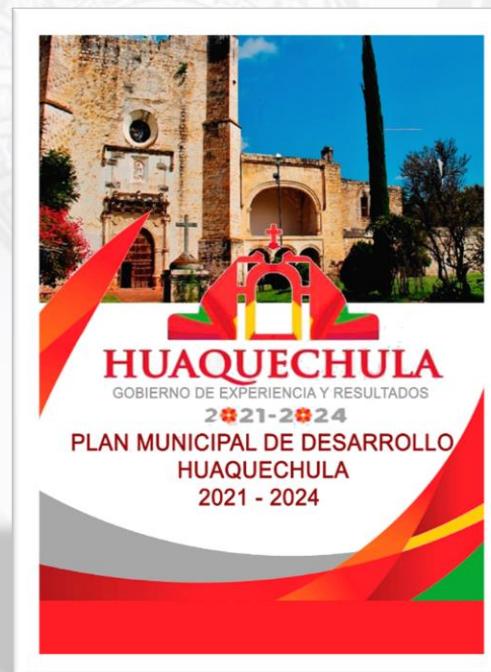


5. Análisis del Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

La gestión para resultados permite tener conocimiento sobre el avance del cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, esto permite hacer una valoración sobre lo que se ha venido haciendo correctamente, las modificaciones que son necesarias para corregir el rumbo o eliminar todos aquellos que no está generando un impacto en beneficio de las personas.

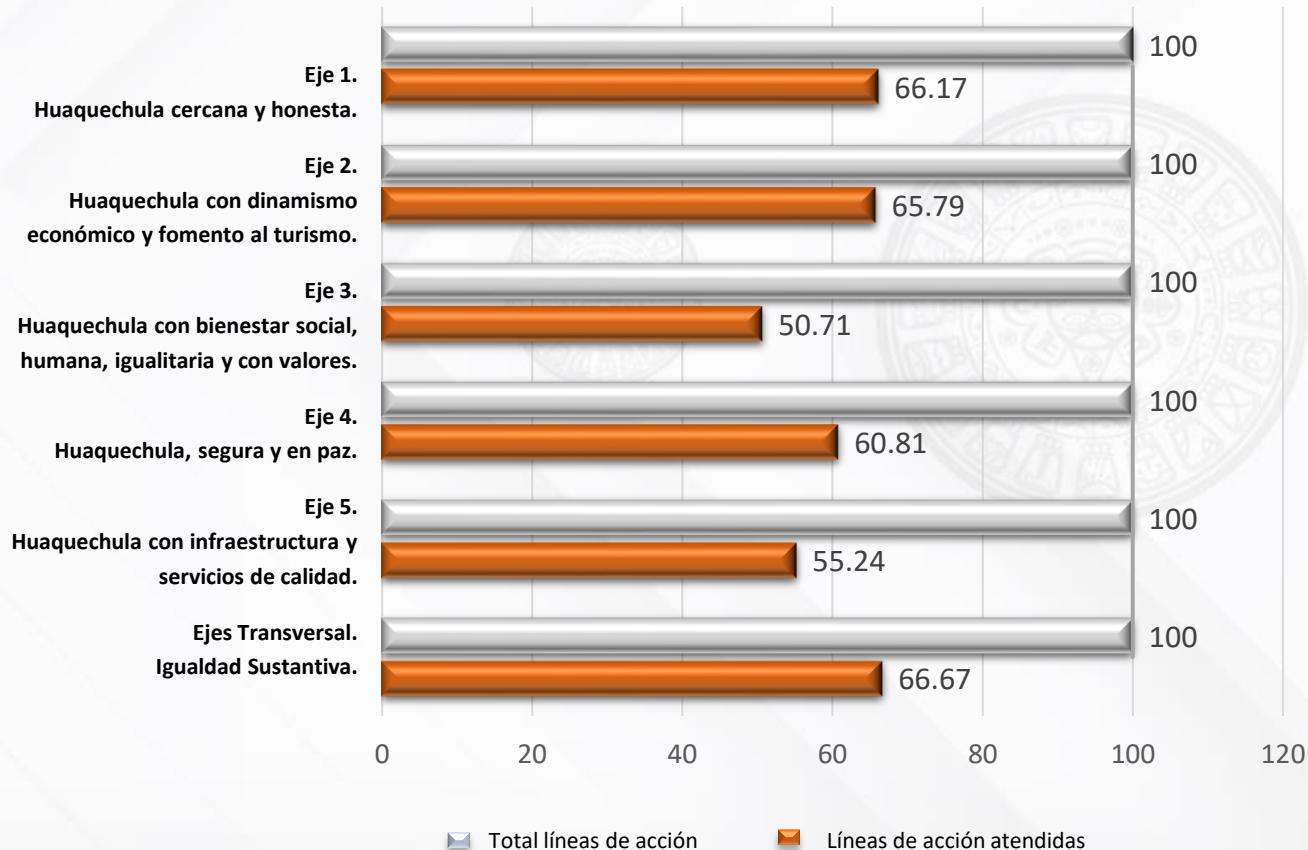
Tomar decisiones de manera informada, evita cometer los mismos errores, es por esto que, como lo señala la Ley Orgánica Municipal en Artículo 108 en la fracción V, la cual dice que “el Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen leyes federales, acuerdos o tratados internacionales suscritos por México; o la persona titular de la presidencia municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado”, de acuerdo a esta obligación que por Ley se establece, fue necesaria la modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y esto ha permitido redefinir los objetivos, metas, y líneas de acción de la administración pública municipal.

Los cambios en la gestión municipal de Huaquechula han sido para bien, muestra de ellos es el presente Plan Municipal de Desarrollo, el cual se hacen adecuaciones para que sea un instrumento que guíe hacia el bienestar de la población huaquechulense.



El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 está compuesto por 6 Ejes, 19 Programas, 45 Objetivos y 611 Líneas de acción. El H. Ayuntamiento de Huaquechula, fue cumpliendo en tiempo y forma con el Plan Municipal, los resultados se muestran a continuación.

Gráfica 1.
Acciones por Eje 2021-2023
(Porcentaje)



Análisis de Líneas de acción por Programa

Eje	Programas	Objetivos	Total líneas de acción	Líneas de acción atendidas	Porcentaje de cumplimiento
1.	4	14	201	133	66.17%
2.	2	3	38	25	65.79%
3.	6	11	140	71	36.36%
4.	3	7	74	45	60.81%
5.	3	6	143	79	55.24%
Eje transversal	1	4	15	10	66.67%
Total	19	45	611	363	59.41%



6. Metodología

Gestión municipal basada en resultados



La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta de la Gestión para Resultados que facilita la gestión, mediante la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

El presente Plan Municipal de Desarrollo concibe a la Gestión para Resultados tal y como la define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: “un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también se interesa en saber cómo se hacen las cosas”.

Por su parte, la Metodología de Marco Lógico se orienta a la solución de problemas específicos desde el análisis causal y es considerado como la herramienta más completa para planear y evaluar planes de desarrollo, programas y políticas públicas.

Por su contribución al mejoramiento de la capacidad de gestión y de resultados, además de incrementar la calidad de la toma de decisiones, el Marco Lógico es una metodología recomendada por organizaciones nacionales e internacionales como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Con esta metodología se busca administrar con eficiencia y hace más énfasis en los resultados que, en los procedimientos, enfocando a satisfacer las necesidades y demandas de la población a través de la entrega de servicios de calidad que generen valor público.

Marco Lógico y Ciclo de Vida del Proyecto



Fuente: Material docente curso del ILPES sobre “Marco Lógico, Seguimiento y Evaluación”.

Relación columna-pregunta de la MIR.



Fuente: SHCP (2017). Presupuesto basado en Resultados. MML y MIR (Módulo 3). Diplomado en línea.

El presente Plan se realizó con base a la Metodología en la fase de construcción del plan, ayudándonos a comprender la situación actual del municipio y desarrollar un planteamiento estratégico que nos permita conducir las acciones de gobierno hacia un desarrollo sustentable de nuestro municipio. Se tomaron en cuenta las funciones esenciales de la planeación como: definición de una visión, coordinación, evaluación y concertación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, desde el proceso electoral, reuniones con ciudadanos y de lo que los ciudadanos han solicitado al H. Ayuntamiento durante estos años de gobierno. Esto nos permite presentar de manera convergente las prioridades inaplazables para nuestro municipio y las metas alcanzables durante la presente administración, bajo el cobijo de una visión de futuro, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Huaquechula.

Iniciamos así el camino para construir una administración transparente, moderna, eficiente, eficaz e incluyente; sustento de un buen gobierno que reflexiona y actúa responsablemente otorgando soluciones a los problemas de nuestro municipio.

Cada eje expresa en su contenido una parte de la realidad municipal, pero agrupados conciben una visión de gobierno que esta administración anhela y que se propone alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se integra por 5 ejes estratégicos, 5 objetivos estratégicos, 8 programas, 8 objetivos y 255 líneas de acción, está sujeto al Sistema de Evaluación del desempeño Municipal que permite la correcta programación, operación y evaluación de cada una de las acciones emprendidas por las unidades administrativas de la administración municipal y entidades municipales de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento de planeación.



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Gobierno de experiencia y resultados

7. Participación Ciudadana y Diagnóstico



La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, así como: deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible. En este sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD; asimismo, con el propósito de tomar en cuenta las necesidades particulares de los grupos en situación de vulnerabilidad (comunidades indígenas y afro mexicanas; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; jóvenes; personas adultas mayores; entre otros), la misma Ley prevé la realización de consultas especializadas a fin de recabar sus opiniones e inquietudes para incorporarlas al PMD.

El proceso de participación ciudadana en el municipio requiere de un grupo específico de personas, ya sea personal del propio Ayuntamiento o actores externos que serán los responsables de coordinarlo. Por ello será primordial contar con un plan de trabajo que considere elementos que garanticen un buen ejercicio de participación ciudadana.

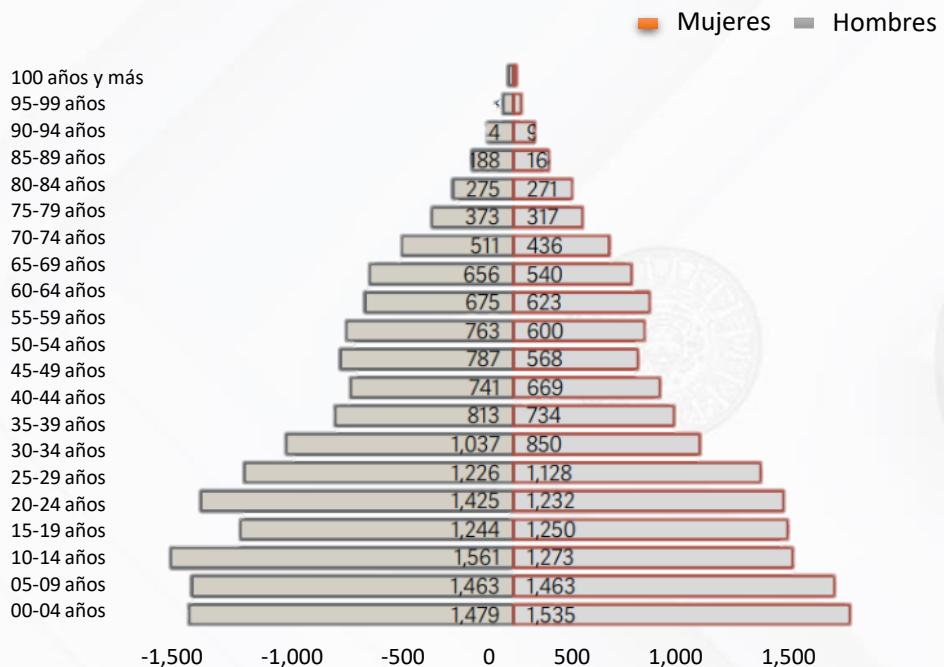
Solicitudes recibidas en el H. Ayuntamiento de Huaquechula en 2023		
Eje	Rubro	Número de solicitudes
Eje 1. Gobierno Honesto y Atención de Calidad	Registro Civil	1
	Archivo	2
	Catastro	4
	Transparencia	6
Eje 2. Desarrollo Económico y Fomento al Turismo	Campo	5
	Turismo	13
	Educación y cultura	61
Eje 3. Bienestar Social y Desarrollo Humano	DIF	1
	Apoyo a grupos vulnerables	51
	Equidad de género	1
	Deporte	14
	Salud	8
	Transporte	21
	Alimentos	6
Eje 4. Gobernabilidad y Seguridad para tu Familia	Seguridad pública	44
	Protección civil	11
	Gobernación	4



Propuestas recibidas en el H. Ayuntamiento de Huaquechula		
Eje	Rubro	Número de solicitudes
Eje 5. Más y Mejor Infraestructura y Servicios de Calidad	Obra pública	38
	Agua potable	5
	Drenaje	6
	Alumbrado público	12
	TOTAL DE SOLICITUDES	314



Rango de edad de la población total del municipio



Población y condiciones de vida

La población total de Huaquechula es de 29,233, de las cuales 15,433 (52.8%) son mujeres y 13,800 (47.2%) son hombres.

La población se ubica en mayor número en zonas rurales con un total de 22,265 (76.2%), con respecto a la zona urbana con 6,968 (23.8%)

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Principales comunidades del municipio y su población



La Junta Auxiliar de Cacaloxúchitl es la más poblada del municipio de Huaquechula.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, CONAPO, para el año 2030 en el municipio habrá 29,505 habitantes, lo que representa el 0.93% más de la población que actualmente vive en él.

Esto se traduce en una mayor demanda de servicios públicos, de educación, salud y vivienda; comportamiento poblacional que obliga al Ayuntamiento a determinar líneas estratégicas para atender con oportunidad y eficiencia las demandas de la población creciente.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

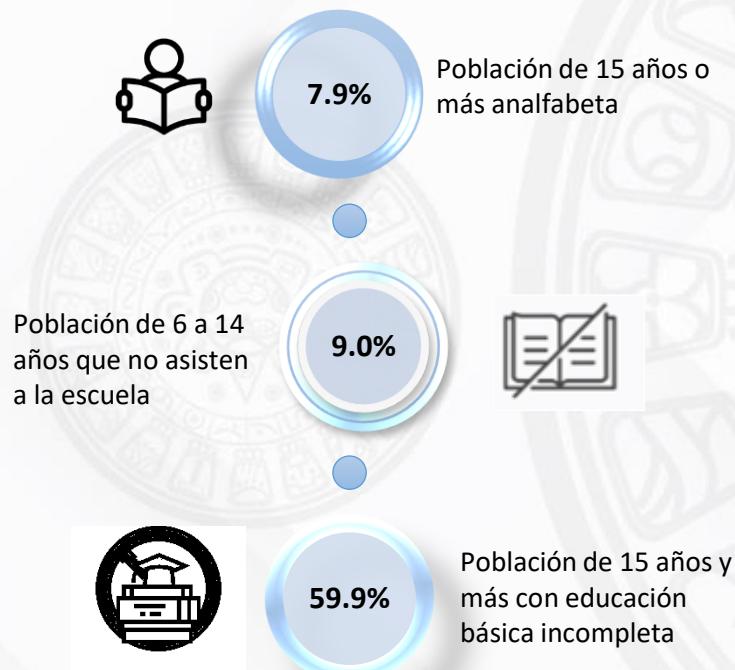
Desarrollo Social y Pobreza

El Índice de Marginación 2020 en el municipio de Huaquechula es de 53.264 de acuerdo a lo que determino el Consejo Nacional de Población (CONAPO), lo que determina un grado de marginación medio.

Rezago social en el municipio



Carencias sociales



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Carencias sociales

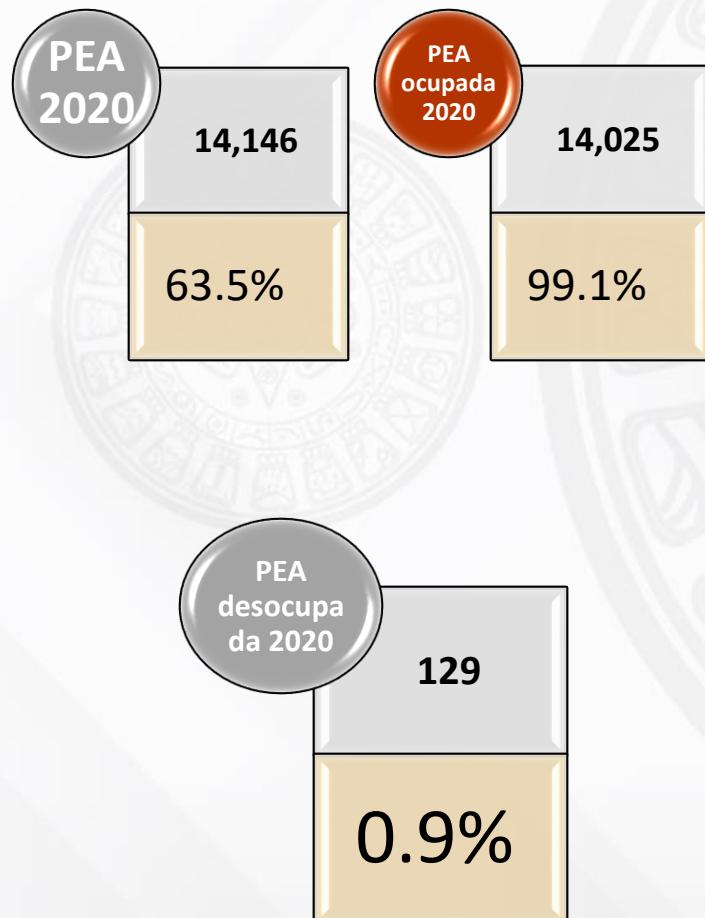


Fuente: Índice de Rezago Social, 2020, Coneval.

Carencias sociales



Economía



Fuente: Índice de Rezago Social, 2020, Coneval.

Economía

Producción del campo Huaquechulense en 2021

Producción agrícola 2021		Superficie sembrada	Producción pecuaria		
Valor (miles de pesos)	Volumen (toneladas)	Hectáreas	Valor (miles de pesos)	Volumen (toneladas)	
334,550,947. 6	347,058.3	7,788.6	47,653.1	3,178.0	
Principales productos agrícolas 2021			Principales productos pecuarios 2021		
Cultivo	Volumen (tn)	Valor (mdp)	Especie	Producto	Valor (mdp)
Sorgo grano	12,414.80	64,744,051.0	Bovino	Leche	15,826.1
Gladiola (gruesa)	127,099.8 8	37,943,127.2	Porcino	Carne	8,655.0
Maíz grano	4,413.14	27,042,089.1	Ave	Huevo plato	8,238.6
					342.1

SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2021



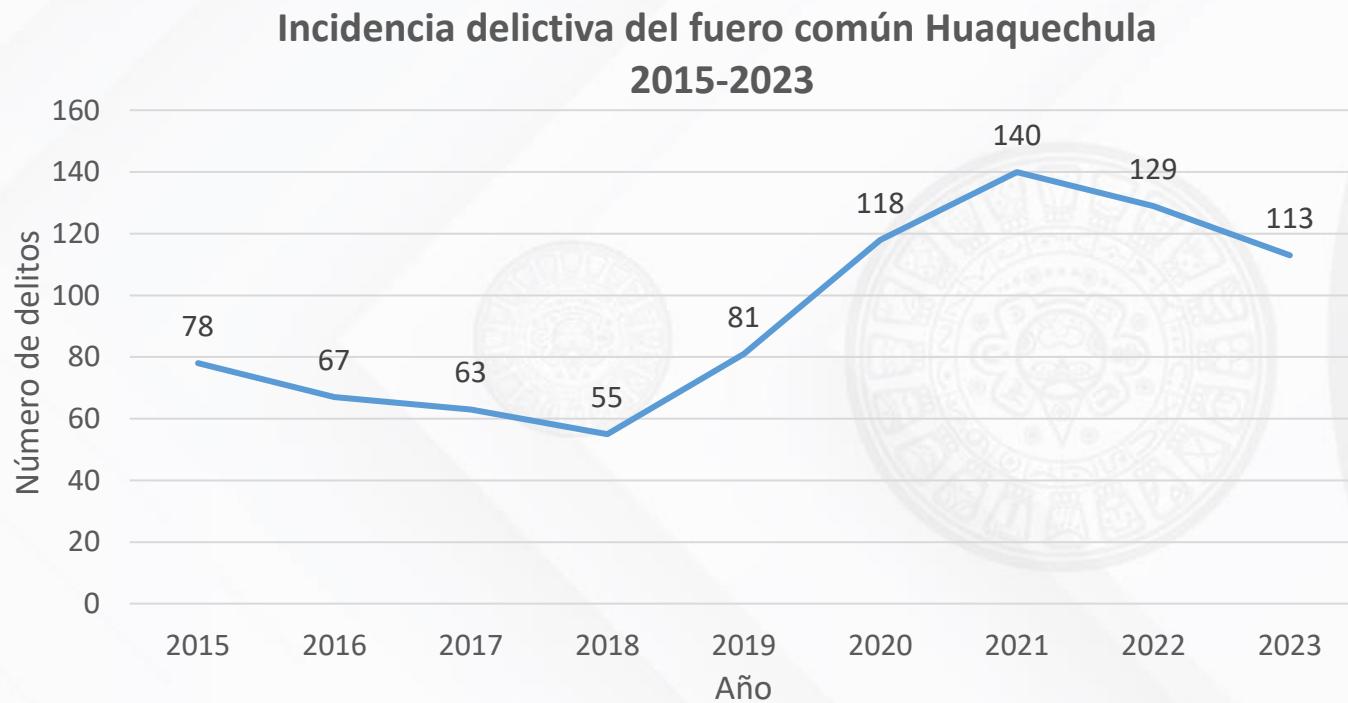
Seguridad pública municipal



Mantener a las familias huaquechulenses seguras ha sido uno de los objetivos de la presente administración, por esta razón, en el municipio de Huaquechula los delitos de fuero común han disminuido considerablemente.

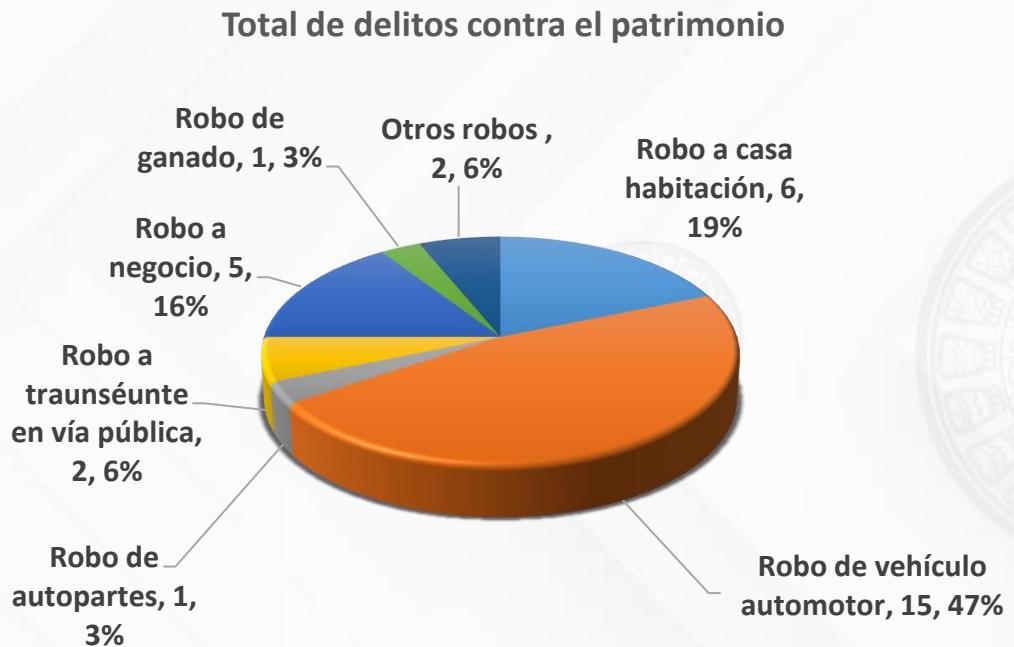
A partir de 2018 los delitos venían a la alza, sin embargo, como se muestra en la siguiente gráfica desde el año 2021 los delitos del fuero común tienen una pendiente hacia la baja.

Seguridad pública municipal



Fuente: Fiscalía General del Estado de Puebla, Información Socialmente Útil, 2024

Seguridad Pública municipal

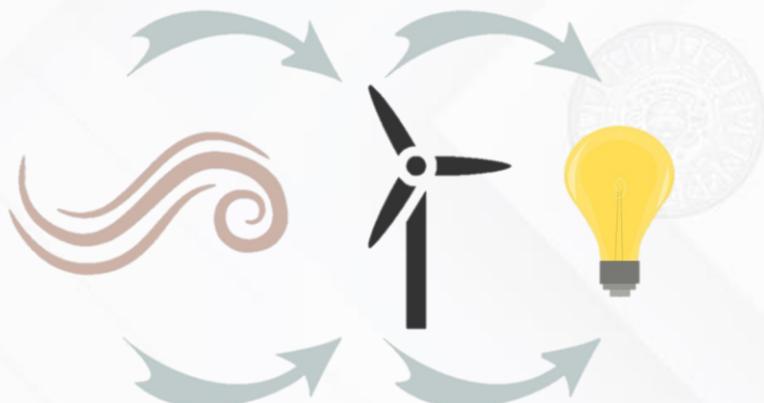


Delitos con 0.00% de incidencia

- ✓ Robo a transportista
- ✓ Robo a transeúnte en espacio abierto al público
- ✓ Robo en transporte público individual
- ✓ Robo en transeúnte público colectivo
- ✓ Robo en transporte individual
- ✓ Robo a institución bancaria
- ✓ Robo de maquinaria

Fuente: Fiscalía General del Estado de Puebla, Información Socialmente Útil, 2024

8. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030.

Estos objetivos atienden a los preceptos del desarrollo sostenible, el cual consta de tres pilares y trata de lograr de manera equilibrada: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Con la premisa de no dejar a nadie atrás, las acciones deberán ser de responsabilidad compartida, de la mano con todas y todos para cumplir con este gran reto que se han fijado, este Gobierno Municipal se ha comprometido a considerar estos Objetivos de Desarrollo Sostenible en la construcción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En el ejercicio democrático que se requirió para la construcción de nuestro plan se tomaron en cuenta cada uno de los ODS y se analizaron las formas en que cada unidad administrativa del municipio podría contribuir para el logro de estos objetivos.

Alineación con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMAS
EJE 1. Política y Gobierno	EJE 1. Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho	EJE 4. Gobernabilidad y seguridad para tu familia	<ul style="list-style-type: none">➤ Igualdad de género➤ Trabajo decente y crecimiento económico➤ Ciudades y comunidades sostenibles➤ Paz, justicia e instituciones sólidas➤ Alianzas para lograr los objetivos	4.1 Gobernabilidad
EJE 3. Economía	EJE 2. Sostenibilidad territorial y desarrollo integral	EJE 2. Desarrollo económico y fomento al turismo	<ul style="list-style-type: none">➤ Trabajo decente y crecimiento económico➤ Industria, innovación e infraestructura➤ Paz, justicia e instituciones sólidas➤ Alianzas para lograr los objetivos	2.1 Dinamismo económico
	EJE 3. Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social.			2.2 Fomento al turismo



EJE 2. Política social	EJE 4. Desarrollo integral, educación y diversidad cultural	EJE 3. Bienestar social y desarrollo humano	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fin de la pobreza ➤ Hambre cero ➤ Salud y bienestar ➤ Educación de calidad ➤ Igualdad de género ➤ Trabajo decente, y crecimiento económico ➤ Industria, innovación e infraestructura ➤ Ciudades y comunidades sostenibles ➤ Paz, justicia e instituciones sólidas ➤ Alianzas para lograr los objetivos 	3.1 Bienestar Social y Desarrollo Integral de las Familias
				3.2 Mejoramiento de la salud familiar



<p>EJE 1. Política y Gobierno</p>	<p>EJE 5. Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción.</p>	<p>EJE 1. Gobierno honesto y atención de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Fin de la pobreza➤ Educación de calidad➤ Energía asequible y no contaminante➤ Trabajo decente, y crecimiento económico➤ Industria, innovación e infraestructura➤ Reducción de las desigualdades➤ Ciudades y comunidades sostenibles➤ Alianzas para lograr los objetivos.	<p>1.1 Gobierno democrático y cercano a la gente</p> <p>1.2 Control y seguimiento a la gestión municipal</p>
--	--	---	---	--



Eje 3. Economía	Eje 2. Sostenibilidad territorial y desarrollo integral.	EJE 5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad	<ul style="list-style-type: none">➤ Fin de la pobreza➤ Salud y bienestar➤ Educación de calidad➤ Igualdad de género➤ Agua limpia y saneamiento➤ Energía asequible y no contaminante➤ Trabajo decente y crecimiento económico➤ Industria, innovación e infraestructura➤ Reducción de las desigualdades➤ Ciudades y comunidades sostenibles➤ Producción y consumo responsables➤ Acción por el clima➤ Alianzas para lograr los objetivos	5.1 Infraestructura y servicios públicos de calidad
-----------------	--	---	--	---



9. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo Al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo



La organización y funcionamiento de la administración pública municipal de Huaquechula se dirige al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento en conjunto con los objetivos estatales y federales, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por estos órdenes de gobierno dirigidos a la promoción de proyectos productivos con eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Esta tarea en conjunto permite focalizar esfuerzos, alinear y coordinar propuestas, a fin de lograr un impacto positivo en las condiciones actuales de vida de los ciudadanos.

En el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se plasma el compromiso planeado a corto, mediano y largo plazo mediante el cumplimiento de los objetivos, nacionales y estatales a través de un trabajo estratégico de focalización, alineación y coordinación de esfuerzos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 comprende en su funcionamiento general la instauración de 5 Ejes estratégicos, los cuales se alinean a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

A continuación, se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que atenderán en función de las responsabilidades y facultades en cada orden de gobierno, las necesidades identificadas en el ámbito local, regional y nacional.

EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVO DEL EJE MUNICIPAL
Eje 1	Eje 1. Política y gobierno	Eje 5. Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción	Objetivo: Dar seguimiento a los procesos establecidos que mejoran la atención a las solicitudes de los ciudadanos, permitiendo con esto, ser más eficientes en las labores diarias de cada una de las dependencias del H. Ayuntamiento, cumpliendo con el compromiso de otorgar atención de calidad y generar satisfacción a la ciudadanía en cada uno de los trámites y servicios que se otorgan. Con la experiencia y la entrega de resultados positivos, la imagen del gobierno 2021-2024 mejora en cada una de las acciones emprendidas.
Gobierno honesto y atención de calidad			



EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVO DEL EJE MUNICIPAL
Eje 2	Eje 3. Economía	Eje 3. Fortalecimiento del campo e Impulso a la economía justa y social	Objetivo: Impulsar el desarrollo económico de las familias huaquechulenses a través de fomento al turismo y con la gestión y apoyo a los agricultores para que puedan incrementar su productividad. Además, establecer esquemas que hagan rentable la producción y que respondan a las nuevas exigencias del mercado.
Desarrollo económico Y fomento al turismo			



EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVO DEL EJE MUNICIPAL
Eje 3	Eje 2. Política social	Eje 4. Desarrollo Integral, educación y diversidad cultural	Objetivo: Elevar el bienestar social de la población, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación. Con acciones en materia de salud, deporte, fortalecimiento familiar y equidad de género, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.
Bienestar social y desarrollo humano			



EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVO DEL EJE MUNICIPAL
Eje 4	Eje 1. Política y gobierno	Eje 1. Justicia social y fortalecimiento del Estado de Derecho	<p>Objetivo: Emprender una política de Seguridad Pública con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las y los ciudadanos, así como la prevención de delitos en el municipio.</p> <p>Implementar acciones y políticas de protección civil con el fin de fomentar una cultura de autoprotección como una forma de vida, impulsando las capacidades de los habitantes de las comunidades del Municipio de Huaquechula, para disminuir los riesgos a los que estén expuestos y resistir el impacto de los desastres.</p>
Gobernabilidad y seguridad para tu familia			



EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVO DEL EJE MUNICIPAL
Eje 5			Objetivo: Mejorar la infraestructura del municipio y garantizar el acceso a los servicios públicos municipales de calidad a las y los ciudadanos para que tengan una mejor calidad de vida.
Más y mejor infraestructura y servicios de calidad	Eje 3. Economía	Eje 2. Sostenibilidad territorial y desarrollo integral	



Eje
1.

**Gobierno
honesto y
atención
de calidad**



Eje 1. Gobierno honesto y atención de calidad

Objetivo General 1

Dar seguimiento a los procesos establecidos que mejoran la atención a las solicitudes de los ciudadanos, permitiendo con esto, ser más eficientes en las labores diarias de cada una de las dependencias del H. Ayuntamiento, cumpliendo con el compromiso de otorgar atención de calidad y generar satisfacción a la ciudadanía en cada uno de los trámites y servicios que se otorgan. Con la experiencia y la entrega de resultados positivos, la imagen del gobierno 2021-2024 mejora en cada una de las acciones emprendidas.

Programa 1

1.1 Gobierno democrático y cercano a la gente

Objetivo: Mejorar los canales de comunicación entre el H. Ayuntamiento y la ciudadanía.

Estrategia: Se generarán mecanismos de comunicación directa e indirecta entre el H. Ayuntamiento y la ciudadanía, como son buzones, encuestas sobre la atención en algunas áreas y atención a las solicitudes que llegan a Secretaría General.

Líneas de Acción:

- 1.1.1 Diseñar e implementar campañas para la difusión del archivo municipal ante la ciudadanía.
- 1.1.2 Actualizar los lineamientos para clasificación documental en el archivo municipal.
- 1.1.3 Integrar expedientes técnico jurídicos del programa Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada, de las personas del municipio, y que sus inmuebles cumplan con los requisitos establecidos por el programa.



- 1.1.4 Envío de expedientes al Estado de Puebla con la finalidad de continuar con el procedimiento de Regularización.
- 1.1.5 Desplazamiento de beneficiarios del Programa Regularización de Predios para la obtención de documento final.
- 1.1.6 Visita de comunidades para transmitir información acerca del Programa de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Municipio.
- 1.1.7 Promover la implementación de mecanismos de cobro a través de plataformas digitales, evitando el desplazamiento de contribuyentes.
- 1.1.8 Integrar un sistema de información que agilice y promueva los trámites y servicios en materia de Catastro y Desarrollo Urbano, optimizando los tiempos de respuesta.
- 1.1.9 Elaborar Actas de Cabildo para cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal (bajo demanda).
- 1.1.10 Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento (bajo demanda).
- 1.1.11 Emitir Constancias para dar certeza jurídica a los ciudadanos (bajo demanda).
- 1.1.12 Recepción de diversas solicitudes de los habitantes del municipio dirigidas al presidente.
- 1.1.13 Realizar la entrega mensual de los actos registrables del área de registro civil a la dirección federal del estado de Puebla.
- 1.1.14 Realizar el reporte semanal de los actos registrables como lo son nacimientos y defunciones a salubridad sanitaria numero 5 en Huejotzingo, puebla.
- 1.1.15 Realizar registros de nacimiento en la cabecera municipal y de las juntas auxiliares que no cuentan con registro civil (bajo demanda).
- 1.1.16 Realizar registros de defunción en la cabecera y juntas auxiliares que no tienen registro civil.
- 1.1.17 Realizar registros de matrimonios en la cabecera municipal y juntas auxiliares que no tienen registro civil (bajo demanda).
- 1.1.18 Realizar registros de divorcios en la cabecera y juntas auxiliares que no tienen registro civil (bajo demanda).

- 1.1.19 Realizar registros de reconocimientos de hijos de la cabecera y juntas auxiliares que no tienen registro civil (bajo demanda).
- 1.1.20 Realizar copias fieles de libros originales de todos los ciudadanos que se encuentran asentados en el municipio de Huaquechula, Puebla (bajo demanda).
- 1.1.21 Realizar extractos de nacimiento de los que se encuentran asentados en los libros originales de Huaquechula, Puebla (bajo demanda).
- 1.1.22 Realizar extractos de matrimonio de los que se encuentren asentados en los libros originales de Huaquechula, Puebla (bajo demanda).
- 1.1.23 Mantenimiento, reparación y empastado de libros originales del juzgado de registro civil del municipio de Huaquechula, Puebla.
- 1.1.24 Realizar extractos de defunción de los que se encuentren asentados en los libros originales de Huaquechula, Puebla (bajo demanda).
- 1.1.25 Registro civil móvil (bajo demanda).
- 1.1.26 Efectuar sesiones del Comité de Transparencia para la clasificación de información y declaración de inexistencia o incompetencia (bajo demanda).
- 1.1.27 Atender con eficacia las solicitudes de acceso a la información pública (bajo demanda).
- 1.1.28 Implementar acciones que incentiven la recaudación de recursos propios en el marco de la retribución en mejores obras y servicios.
- 1.1.29 Dar seguimiento puntual a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a los criterios de armonización contable.
- 1.1.30 Eficientar los sistemas de recaudación respecto a impuestos, productos, derechos y aprovechamientos a fin de incrementar los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores.



- 1.1.31 Formular un presupuesto de egresos integral.
- 1.1.32 Integrar conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental los resultados de la gestión financiera.
- 1.1.33 Vigilar el manejo y correcta gestión de la hacienda municipal
- 1.1.34 Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.
- 1.1.35 Administrar la nómina del ayuntamiento dando cumplimiento en tiempo y forma al pago de las prestaciones, las obligaciones fiscales, cuotas obrero-patronales e impuestos.
- 1.1.36 Atender requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento.
- 1.1.37 Promover el pago de derechos licencias de construcción entre la ciudadanía.
- 1.1.38 Instaurar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- 1.1.39 Fortalecer los procesos que permitan un seguimiento oportuno a las infracciones en materia de construcción, uso de suelo y acciones urbanas, a fin de vigilar estrictamente el cumplimiento de la normatividad municipal.
- 1.1.40 Integrar un sistema de información que agilice y promueva los trámites y servicios en materia de desarrollo urbano, optimizando los tiempos de respuesta.
- 1.1.41 Realizar pagos de las aportaciones a juntas auxiliares e inspectorías.
- 1.1.42 Elaborar Informe de gobierno municipal anual.
- 1.1.43 Realizar 12 pagos de combustible para la operación del parque vehicular oficial del Ayuntamiento.
- 1.1.44 Atender solicitudes procedentes de personas en estado de vulnerabilidad relativas a apoyos económicos o en especie (Bajo demanda).
- 1.1.45 Planear, coordinar y dirigir la logística de los eventos de Presidente Municipal, en estricto apego a las medidas de seguridad y sanidad correspondientes.



- 1.1.46 Garantizar la inclusión y participación de los diferentes sectores de la sociedad en los eventos promovidos por la Presidencia Municipal, a fin de fortalecer el impacto de las acciones de gobierno.
- 1.1.47 Fortalecer los vínculos de cooperación estratégica del Presidente Municipal con los sectores privado y público en sus diferentes órdenes de gobierno.
- 1.1.48 Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía.
- 1.1.49 Informar de manera efectiva y eficiente a la población las acciones que realiza el gobierno municipal a través de los diversos medios de comunicación.
- 1.1.50 Atender solicitudes de mantenimiento o instalaciones de cables de red para equipos de cómputo del H. Ayuntamiento (bajo demanda)
- 1.1.51 Realizar 1000 hipervínculos de la información solicitada por las áreas administrativas del H. Ayuntamiento (bajo demanda).
- 1.1.52 Publicar información de las áreas del H. Ayuntamiento en su sitio Web.
- 1.1.53 Realizar contratos de adquisiciones de acuerdo a criterios de revisión (bajo demanda).
- 1.1.54 Realizar contratos de prestación de servicios de acuerdo a criterios de revisión (bajo demanda)



Metas:

1. Incrementar los mecanismos de atención a solicitudes de la población de Huaquechula.

Indicador:

1. Porcentaje de mecanismos de atención a la ciudadanía creados por parte del H. Ayuntamiento de Huaquechula. Fuente: Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huaquechula.

Método de Cálculo:

1. $(\text{Total de mecanismos de atención a la ciudadanía programados a crear} / \text{Total de mecanismos de atención a la ciudadanía creados}) * 100$

Programa 2

1.2 Control y seguimiento a la gestión municipal

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y Programas Presupuestarios, así como el desempeño de cada una de las Dependencias del H. Ayuntamiento.

Estrategia: Capacitar al personal del H. Ayuntamiento en temas de Archivo Municipal, Transparencia, Control Interno y gestión pública municipal.

Líneas de Acción:

- 1.2.1 Evaluar los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos a través de auditorías.
- 1.2.2 Erradicar la corrupción y soborno, endureciendo las sanciones administrativas derivadas del incumplimiento en las responsabilidades de los servidores y ex servidores públicos.
- 1.2.3 Mejorar los procedimientos de atención y seguimiento de las solicitudes ciudadanas.
- 1.2.4 Garantizar la atención cercana y de calidad hacia la ciudadanía, siendo un gobierno de puertas abiertas en todo momento.
- 1.2.5 Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados para la administración 2021-2024.
- 1.2.6 Privilegiar la contratación de prestación de recursos humanos hacia áreas sustantivas.
- 1.2.7 Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.
- 1.2.8 Practicar evaluaciones de riesgos para determinar áreas de oportunidad y generar propuestas de mejora.



- 1.2.9 Analizar y evaluar la evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos.
- 1.2.10 Analizar y evaluar la evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos.
- 1.2.11 Incentivar la denuncia entre particulares sobre conductas ilícitas en las contrataciones públicas.
- 1.2.12 Modernizar el proceso de entrega-recepción.
- 1.2.13 Estandarizar procesos para homologar su operación y garantizar la calidad de sus resultados.
- 1.2.14 Promover procesos de innovación, la transferencia del conocimiento y mejores prácticas entre instituciones, que nos permita incrementar la eficiencia y eficacia gubernamental.
- 1.2.15 Intervenir en el 100% de los procesos de adjudicación que realizan los Comités Municipales de Adjudicaciones y Obra Pública.
- 1.2.16 Implementar jornadas de atención ciudadana.
- 1.2.17 Desarrollar e instaurar un modelo de atención ciudadana que permita recibir, analizar, canalizar y responder eficientemente las peticiones ciudadanas.
- 1.2.18 Fortalecer las instancias de participación ciudadana existentes y dar seguimiento a sus iniciativas.
- 1.2.19 Identificar áreas de oportunidad en el desarrollo de la mejora regulatoria.
- 1.2.20 Construir un marco regulatorio que fortalezca la adopción de políticas públicas, resolutivas, coherentes e innovadoras que promuevan la facilidad en el acceso a trámites y servicios.
- 1.2.21 Crear una red interna de comunicación efectiva entre unidades administrativas de la administración municipal y entidades del municipio.
- 1.2.22 Llevar a cabo evaluación a los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Huaquechula.
- 1.2.23 Dar cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes relacionadas con evaluación y planeación de organismos e instituciones estatales y federales.



Metas:

1. Dar cumplimiento a cada uno de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios.

Indicador:

1. Porcentaje de líneas de acción cumplidas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2023. Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación.

Método de Cálculo:

1. $(\text{Total de líneas de acción contenidas en el PDM (modificación al PDM 2021-2024)} / \text{Total de líneas de acción cumplidas en el PDM (modificación al PDM 2021-2024)}) * 100$

Eje
2.

Desarrollo
económico
y fomento
al turismo



Eje 2. Desarrollo económico y fomento al turismo

Objetivo General 2

Impulsar el desarrollo económico de las familias huaquechulenses a través de fomento al turismo y con la gestión y apoyo a los agricultores para que puedan incrementar su productividad. Además, establecer esquemas que hagan rentable la producción y que respondan a las nuevas exigencias del mercado.

Programa 1

2.1 Dinamismo económico

Objetivo: Impulsar el desarrollo de las capacidades productivas de los huaquechulenses y comercios para aumentar su competitividad.

Estrategia: se impulsará de manera responsable, honesta y equitativa, eficaz y comprometida, la economía del municipio y la actividad turística.

Líneas de Acción:

- 1.2.1 Promover la ventanilla del Sistema de Información Nacional de Identificación individual de Ganado
- 1.2.2 Acceder al Programa de Recuperación del Campo Poblano. En el componente Impulso al Sector Pecuario y Acuícola.
- 1.2.3 Acceder al Programa de Recuperación del Campo Poblano. En el componente Impulso al Sector Apícola
- 1.2.4 Acceder al Programa de Recuperación del Campo Poblano. En el componente Reconversion Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial.



- 1.2.5 Acceder al Programa de Recuperación del Campo Poblano. En el componente Impulso Comercial a los Maíces Nativos.
- 1.2.6 Acceder al Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los pequeños productores. En el subprograma Fortalecimiento al Campo Poblano.
- 1.2.7 Acceder al Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los pequeños productores. En el subprograma Tecnificación del Campo Poblano.
- 1.2.8 Acceder al Programa Impulso a las Mujeres en el Sector Rural.
- 1.2.9 Acceder al Programa Para la Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano.
- 1.2.10 Acceder a la Estrategia para la Producción de Sorgo en la Mixteca Poblana.
- 1.2.11 Establecer huertos escolares
- 1.2.12 Promover la creación de un Plan de Gestión ambiental del Municipio.
- 1.2.13 Promover la implementación de corredores gastronómicos y artesanales en las festividades de mayor afluencia turística
- 1.2.14 Creación de páginas oficiales exclusivamente de comercio local.
- 1.2.15 Eficientar el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento para establecimientos mercantiles.
- 1.2.16 Generar programas de incentivos para impulsar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).
- 1.2.17 coadyuvar en las aptitudes y habilidades de los ciudadanos con el fin de mejorar el desempeño en sus competencias laborales.
- 1.2.18 Impulsar al municipio como sede de encuentros, convenciones y reuniones de índole económica.
- 1.2.19 Efectuar acciones de coordinación y colaboración con los comerciantes, establecidos y no establecidos, para el correcto ordenamiento.

- 1.2.20 Integrar expedientes técnico jurídicos del programa Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada, de las personas del municipio, y que sus inmuebles cumplan con los requisitos establecidos por el programa.
- 1.2.21 Envío de expedientes al Estado de Puebla con la finalidad de continuar con el procedimiento de Regularización.
- 1.2.22 Desplazamiento de beneficiarios del Programa Regularización de Predios para la obtención de documento final.
- 1.2.23 Visita de comunidades para transmitir información acerca del Programa de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Municipio.
- 1.2.24 Apoyo a productores ganaderos del municipio para incrementar su producción
- 1.2.25 Crear la Asociación Ganadera Municipal
- 1.2.26 Campaña de vacunación antirrábica y esterilización de perros y gatos en el municipio.
- 1.2.27 Realizar un Programa de fumigación agrícola municipal.

Metas:

1. Acercar programas del gobierno federal y estatal a los ciudadanos de Huaquechula.

Indicadores:

Porcentaje de personas que acceden a los programas del gobierno federal y estatal. Fuente: Dirección de Agricultura.

Método de Cálculo:

1. (Total de folios que ingresan en las ventanillas de los programas estatales y federales/Total de personas que reciben los apoyos)*100

Programa 2

2.2 Fomento al turismo

Objetivo: Impulsar el desarrollo de las capacidades productivas de los ciudadanos de Huaquechula través de talleres de elaboración de productos artesanales.

Estrategia: Se impartirán cursos-talleres a los ciudadanos de Huaquechula para fomentar la producción de artesanías.

Líneas de Acción:

- 2.2.1 Estudio de música
- 2.2.2 Caravanas culturales
- 2.2.3 Rodada y taller de mantenimiento de motos
- 2.2.4 Altar de Huaquechula en Toronto Canadá
- 2.2.5 Presentación de Grupo de música y danza en Toronto Canadá
- 2.2.6 Presentación de libro "La Danza Vive"
- 2.2.7 Encuentro internacional de danza y teatro
- 2.2.8 Paseo ciclista familiar
- 2.2.9 Cine Móvil

- 2.2.10 Noche de Leyendas el registro y tematización de los relatos orales
- 2.2.11 Huizos de Huaquechula, la recuperación de una tradición en peligro de ser olvidada
- 2.2.12 Huaquechula Antiguo, una mirada a través de la fotografía antigua
- 2.2.13 Talleres De Oficios, Artes y cursos de Verano
- 2.2.14 Somos Patrimonio Cultural, difusión y preservación de las fiestas patrimoniales
- 2.2.15 "Caminos de la fe" Promoción del Turismo Religioso"
- 2.2.16 Noche Bohemia, la convivencia familiar a través de la música y las artes
- 2.2.17 "Viva México" conmemorando la independencia de México.
- 2.2.18 Nacimiento Monumental sede Huaquechula. La visibilización de la artesanía a través del arte
- 2.2.19 Intercambios Culturales, para el fortalecimiento de la identidad
- 2.2.20 Recuperando el Patrimonio edificado dañado por el sismo
- 2.2.21 Una mirada a Huaquechula a través de sus Documentos Históricos
- 2.2.22 Quinientos años de la llegada de los franciscanos, fortalecimiento de la identidad artística.

Metas:

1. Impartir talleres a los ciudadanos de Huaquechula que les permitan elaborar productos artesanales.

Indicadores:

Porcentaje de talleres impartidos encaminados a incrementar las habilidades artesanales de los ciudadanos huaquechulenses. Fuente: Dirección de Cultura y Turismo/Educación y Cultura.

Método de Cálculo:

1. $(\text{Total de talleres programados a impartir} / \text{Total de talleres impartidos}) * 100$

Eje
3.

Bienestar social y desarrollo humano



Eje 3. Bienestar social y desarrollo humano

Objetivo General 3

Elevar el bienestar social de la población, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación. Con acciones en materia de salud, deporte, fortalecimiento familiar y equidad de género, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.

Programa 1

3.1 Bienestar social y desarrollo integral de las familias

Objetivo: Garantizar la inclusión social de las personas con la finalidad de crear en ellos el bienestar social.

Estrategia: se promoverá una política de bienestar, alineándose a la estrategia federal y estatal, con acciones en materia de fortalecimiento familiar, deporte, así como fomentar apoyos de alimentos, aparatos ortopédicos.

Líneas de Acción:

- 3.1.1 Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la política municipal en materia de seguridad y prevención del delito.
- 3.1.2 Promover la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad entre diferente actores sociales.
- 3.1.3 Promover el acceso de las mujeres y niñas a la educación pública inclusiva y con perspectiva de género en todos sus niveles.

- 3.1.4 Promover el acceso de las mujeres y niñas en el arte. La cultura y el deporte.
- 3.1.5 Promover y orientar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas municipales.
- 3.1.6 Trabajo colaborativo IMPODE.
- 3.1.7 Activación Física.
- 3.1.8 Ligas Deportivas.
- 3.1.9 Escuelas de iniciación deportiva.
- 3.1.10 Torneos deportivos.
- 3.1.11 Faenas o pintura.
- 3.1.12 Planear y coordinar las actividades y participación del personal del H. Ayuntamiento en los eventos sociales, como Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madres, Día del Adulto Mayor, etc. En los cuales se hace entrega de juguetes y obsequios en cada localidad del municipio.
- 3.1.13 Brindar a las familias atención psicológica a fin de coadyuvar en mejorar la salud mental afectada por problemas familiares, emocionales, conductuales, educativos y de lenguaje.(A petición de parte).
- 3.1.14 Combatir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes, para crear conciencia sobre la igualdad de todas las personas sin importar su raza o etnia.
- 3.1.15 Fomentar conciencia sobre el consumo de estupefacientes en los padres y adolescentes, para prevenir el consumo de drogas, realizando pláticas y actividades en espacios públicos y escuelas, especialmente en las zonas más vulnerables del municipio, para inhibir el consumo.
- 3.1.16 Fortalecer los apoyos alimentarios, que permitan incrementar la calidad de vida, generando bienestar social entre la población.



- 3.1.17 Realizar pláticas contra el maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de que los menores tengan una vida digna.
- 3.1.18 Difundir de forma efectiva los programas del Sistema DIF Municipal con el fin de incrementar su cobertura en beneficio de las familias, Acerca trámites y servicios de programas , PAMEL, INCONUT,DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR, PROAANAC, RESCATE NUTRICIO, a las personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades básicas, (martes ciudadanos).
- 3.1.19 Realizar pláticas para fortalecer, los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que compromete su seguridad, salud, educación o moralidad.
- 3.1.20 Realizar jornadas y pláticas informativas sobre la prevención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidas a adultos mayores.
- 3.1.21 Ofrecer actividades recreativas, productivas y ocupacionales, para adultos mayores, así como también proporcionarles asistencia preventiva medica y asistencia alimentaria, para mejorar su calidad de vida.
- 3.1.22 Dar atención prioritaria a niños que se encuentren en situación de calle o sean víctimas de violencia familiar y generar una cultura de respeto intrafamiliar. Dando cumplimiento a oficios recibidos del estado (bajo demanda).
- 3.1.23 Promover la difusión y respeto de los derechos de la infancia y adolescencia mediante el programa de niños difusores.
- 3.1.24 Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores aumentando el número de apoyos y programas a este sector de la población. Realizando el apoyo alimentario en especie.
- 3.1.25 Generar alianzas estratégicas con organizaciones públicas o privadas que permitan obtener recursos económicos o en especie, en beneficio de familias en condiciones de vulnerabilidad. Convenio de programa alimentario.

- 3.1.26 Beneficiar a los niños y niñas, mediante las entregas alimentarias a las escuelas que pertenecen al programa de desayunadores escolares modalidad fría.
- 3.1.27 Beneficiar a los niños y niñas, mediante las entregas alimentarias a las escuelas que pertenecen al programa de desayunadores escolares modalidad caliente.
- 3.1.28 Verificar los programas alimentarios en desayunadores ambas modalidades, definidos en el decreto del gobierno federal.
- 3.1.29 Ampliar la cobertura del Programa Desayunadores Escolares en el Municipio.
- 3.1.30 Impulsar programas de alimentación y nutrición en zonas marginadas que disminuyan la pobreza alimentaria en el municipio, con la entrega de despensas de los programas (PAMEL, INCONUT, RESCATE NUTRICIO, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD, PROAANAC.).
- 3.1.31 Realizar Valoraciones oftalmológicas al público en general que presente algún problema visual, con el fin de detectar alguna enfermedad para sí gestionar su tratamiento.
- 3.1.32 Implementar y desarrollar el programa de operación de cataratas y carnosidad.
- 3.1.33 Llevar acabo jornadas mensuales de Ultrasonidos gratuitos (tiroideos, mamario, integral, pélvico, renal, hígado y vías biliares), en la clínica UPAEP Puebla, para el público general.
- 3.1.34 Vincular al Sistema DIF Municipal con distintas asociaciones y organizaciones civiles, a fin de concretar proyectos en beneficio de las familias, al realizar estudios de mastografías y papanicolaous gratuitos.
- 3.1.35 Realizar la entrega de ayudas funcionales de parte de Delegación así como del H. ayuntamiento en la donación de aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales.



3.1.36 Generar la ruta del discapacitado para el traslado del paciente a la unidad básica de rehabilitación.

3.1.37 Fortalecer los servicios en materia de rehabilitación a personas con alguna discapacidad temporal o permanente, en la Unidad Básica de Rehabilitación (bajo demanda)

Metas:

1. Implementar Programas de atención a personas en situación de vulnerabilidad.
2. Llevar a cabo prácticas saludables de ejercicio físico.

Indicadores:

1. Porcentaje de Programas implementados para la atención de personas en situación de vulnerabilidad. Fuente: Dirección de Desarrollo de la Familia/Instituto Municipal de la Mujer.
2. Porcentaje de prácticas saludables de ejercicio físico implementados. Fuente: Dirección de deporte.

Métodos de Cálculo:

1. (Total de programas programados a implementar para la atención de personas en situación de vulnerabilidad/Total de programas ejecutados para la atención de personas en situación de vulnerabilidad)*100
2. (Total de prácticas saludables programadas/Total de prácticas saludables implementadas)*100

Programa 2

3.2 Mejoramiento de la salud familiar

Objetivo: . Ampliar la cobertura de servicios de salud, fortalecer las campañas de prevención y control de enfermedades en la población del municipio..

Estrategia: Se llevarán a cabo campañas y jornadas de salud en las comunidades del municipio.

Líneas de Acción:

- 3.2.1 Llevar a cabo jornadas de atención medica de calidad con apoyo de brigadas y caravanas.
- 3.2.2 Brindar el servicio de atención a pacientes con paramédicos así como traslados en ambulancias totalmente gratis en las localidades del municipio (bajo demanda).
- 3.2.3 Otorgar consulta gratis por médicos pasantes.
- 3.2.4 Promover la prevención y atención medica mediante jornadas de salud.
- 3.2.5 Establecer convenios en el sector privado para brindar servicios de atención medicas dentales.
- 3.2.6 Llevar a cabo pláticas sobre prevención de enfermedades crónico-degenerativas adultos mayores.
- 3.2.7 Pláticas sobre drogadicción en los jóvenes en las escuelas de las comunidades del municipio.
- 3.2.8 Realizar concursos de dibujos en jornadas de salud públicas.
- 3.2.9 Hacer supervisiones a las estructuras de las casas de salud, y en su caso, gestionar mantenimiento por daño o deterioro.



- 3.2.10 Realizar platicas sobre el tipo de alimentación acompañada con promotores de salud
- 3.2.11 Realizar censos de personas con algún tipo de discapacidad.
- 3.2.12 Realizar platicas de enfermedades como cáncer de mama y cervicouterino.
- 3.2.13 Capacitación a las auxiliares de casas de salud.
- 3.2.13 Capacitación a las auxiliares de casas de salud.
- 3.2.14 Levar acabo jornadas de esterilización canina y felina.
- 3.2.15 supervisión a los pozos de agua potable.
- 3.2.16 Supervisión y entrega de cloro liquido a las localidades del municipio.

Metas:

1. Implementar Programas de atención a la salud

Indicadores:

1. Porcentaje de Programas implementados para la atención de la salud de las personas.

Método de Cálculo:

1. $(\text{Total de programas programados a implementar para la atención de la salud de las personas} / \text{Total de programas ejecutados para la atención de la salud de las personas}) * 100$



Eje
4.

Gobernabilidad
y seguridad
para tu familia



Eje 4. Gobernabilidad y seguridad para tu familia

Objetivo General 4

Emprender una política de Seguridad Pública con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las y los ciudadanos, así como la prevención de delitos en el municipio.

Implementar acciones y políticas de protección civil con el fin de fomentar una cultura de autoprotección como una forma de vida, impulsando las capacidades de los habitantes de la comunidades del Municipio de Huaquechula, para disminuir los riesgos a los que estén expuestos y resistir el impacto de los desastres.

Programa 1

4.1 Gobernabilidad

Objetivo: Tener un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.

Estrategia: Llevar a cabo acciones de proximidad con los ciudadanos para la atención de sus quejas y llevar a cabo rondines de manera constante en todas las comunidades de Huaquechula.

Líneas de Acción:

4.1.1 Conformar el consejo ciudadano de seguridad publica municipal.

4.1.2 Operar el estado de fuerza de seguridad publica en el territorio municipal mediante una estrategia que impulse la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes para hacer mas efectivo el combate a la delincuencia .



- 4.1.3 Dotar de equipo táctico y de respuesta inmediata a todos los elementos policiacos.
- 4.1.4 Mejorar las condiciones laborales del personal de seguridad publica para el fortalecimiento del desarrollo policial.
- 4.1.5 Ampliar y dar mantenimiento a las redes de comunicación y video vigilancia en zonas prioritarias del municipio ampliando la cobertura de la red ya establecida.
- 4.1.6 Implementar un modelo de proximidad confiable a la ciudadanía, disminuyendo los índices delictivos, logrando una convivencia armónica y paz social.
- 4.1.7 Fortalecer canales de comunicación con instancias de seguridad federal y estatal para el intercambio y fortalecimiento de estrategias de seguridad.
- 4.1.8 Proveer a los cuerpos de seguridad publica con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.
- 4.1.9 Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.
- 4.1.10 Fomentar el respeto a los derechos humanos mediante impartición de conocimientos e información de acuerdo a la legislación aplicable.
- 4.1.11 Aplicación de evaluación de control y confianza a elementos de seguridad pública mediante procedimientos de gestión.
- 4.1.12 Obtención de licencia de portación de arma de fuego por medio de trámites y gestiones que permitan al personal de seguridad pública el ejercicio de sus funciones.
- 4.1.13 Participación en operativos coordinados y conjuntos de manera interinstitucional para reforzar la seguridad en el municipio (bajo demanda).

- 4.1.14 Realizar acciones tendientes a mantener espacios públicos y de entretenimiento libres de violencia en el municipio mediante patrullajes continuos y realizando presencia preventiva/disuasiva.
- 4.1.15 Generar canales de comunicación e interacción con la ciudadanía que permitan reducir significativamente los actos de violencia y delincuencia.
- 4.1.16 Selección y contratación de elementos para la unidad de policía.
- 4.1.17 Identificación de zonas con alta incidencia delictiva por medio de un proceso preventivo de monitoreo y análisis estratégico que permitan bajar los índices delictivos y la exposición a riesgos de la ciudadanía.
- 4.1.18 Fortalecer la cultura de la denuncia a través de una estrecha comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- 4.1.19 Incrementar sistemas de videovigilancia y vigilancia humana vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en espacios públicos.
- 4.1.20 Conformación de brigadas de prevención en materia de PC.
- 4.1.21 Conformación de brigadas en planteles educativos.
- 4.1.22 Capacitación de brigadas de PC. De las diferentes comunidades.
- 4.1.23 Capacitación de brigadas y comités de planteles educativos.
- 4.1.24 Verificación de medidas de seguridad en ferias y eventos masivos.
- 4.1.25 Atención de reportes de incendios forestales, estructurales y abejas que ponen en riesgo a la ciudadanía.
- 4.1.26 Recorridos en rutas de evacuación.
- 4.1.27 Crear un sistema para la atención de reporte en casos de desastres naturales e antrópicos.
- 4.1.28 Verificación de medidas de seguridad y elaboración de dictamen de PC. de desayunadores escolares.
- 4.1.29 Verificación de medidas de seguridad y elaboración de dictamen de PC. a establecimientos comerciales.

- 4.1.30 Platica: Adicciones: Cristal. San Diego El Organal.
- 4.1.31 Platica: Violencia Familiar y Los Derechos De Los Niños. Santa Ana Coatepec.
- 4.1.32 Platica: Valores. La Libertad.
- 4.1.33 Platica: Valores. Soto y gama.
- 4.1.34 Platica: cultura de paz. Santa Ana Coatepec.
- 4.1.35 Platica: Embarazo En Adolescentes. San Diego El Organal.
- 4.1.36 Platica: Padres Responsables. Soledad Morelos.
- 4.1.37 Platica: Padres Responsables. Mártir Cuauhtémoc.
- 4.1.38 Platica: Padres Responsables. Teacalco De Dorantes.
- 4.1.39 Elaborar un expediente de organizaciones políticas y sociales que impactan en la sociedad.
- 4.1.40 Realizar 180 acciones de mediación para la prevención de conflictos de diversos actores y sectores de la sociedad (bajo demanda).
- 4.1.41 Emitir una convocatoria para trámite de Cartilla Militar.
- 4.1.42 Realizar 1 sorteo anual del Servicio Militar Nacional
- 4.1.43 Entregar 1 informe de cierre anual a la 25 Zona Militar.
- 4.1.44 Realizar y entregar un informe mensual a la 25 Zona Militar.

Metas:

1. Disminuir el número de delitos cometidos en el municipio.
2. Implementar 1 campaña de protección civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos.

Indicadores:

1. Variación porcentual de Incidencia Delictiva municipal Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública/Fiscalía General del Estado de Puebla.
2. Porcentaje de campañas implementadas de protección civil. Fuente: Dirección de Protección Civil.

Métodos de Cálculo:

1. ((Total de delitos cometidos en el municipio en 2024/ Total de delitos cometidos en el municipio en 2021)-1)*100
2. (Total de campañas programadas a implementar de protección civil/Total de campañas implementadas de protección civil)*100



Eje
5.

Más y mejor
infraestructura
y servicios de
calidad



Eje 5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad

Objetivo General 5

Mejorar la infraestructura del municipio y garantizar el acceso a los servicios públicos municipales de calidad a las y los ciudadanos para que tengan una mejor calidad de vida.

Programa 1

5.1 Infraestructura y servicios públicos de calidad

Objetivo: Otorgar infraestructura y servicios de calidad a las comunidades del municipio.

Estrategia: Tener acercamiento con las personas para conocer las obras prioritarias de su comunidad, así como sus carencias en servicios públicos.

Líneas de Acción:

5.1.1 Dignificar y modernizar el juzgado Municipal y mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

5.1.2 Realizar controles de calidad en la ejecución de las obras realizadas en el Municipio.

5.1.3 Fortalecer y dar seguimiento al sistema de administración de pavimentos con el fin de establecer de manera eficiente y objetiva la ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción asfáltica.

5.1.4 Promover la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable en el Municipio.

5.1.5 Impulsar la construcción o adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.



- 5.1.6 Implementar y promover en la ejecución de obra pública el uso de materiales que brinden mayor durabilidad, permitan una vida útil, un mantenimiento a bajo costo y sean amigables con el medio ambiente.
- 5.1.7 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las localidades del municipio, a fin de que sea inclusiva y sostenible, proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 5.1.8 Gestionar apoyos para la construcción y mantenimiento de viviendas.
- 5.1.9 Rehabilitación de la presidencia municipal.
- 5.1.10 Promover el uso de tecnología LED en el alumbrado público, para reducir costos e impacto ambiental mediante.
- 5.1.11 Ampliar progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio.
- 5.1.12 Dotar en espacios públicos, servicios de internet gratuito, iluminación y electricidad.
- 5.1.13 Implementar programas de rescate y construcción de espacios públicos.
- 5.1.14 Eficientar los programas de bacheo y pavimentación en calles y avenidas del municipio.
- 5.1.15 Desarrollar obras de infraestructura en servicios públicos municipales.
- 5.1.16 Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.
- 5.1.17 Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio, haciendo énfasis en la interconexión de redes, drenaje y colectores, así como en la sustitución de las redes de agua.
- 5.1.18 Ampliar la cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio.
- 5.1.19 Gestión de la carretera Huaquechula – Atlixco camino real.

- 5.1.20 Pinta de guarniciones a través de programas “te pinto tu guarnición”.
- 5.1.21 Mejoramiento de espacios de educación a través de brigadas municipal de obra pública en apoyo a espacios educativos con apoyo de mano de obra y material al programa de rehabilitación de escuelas.
- 5.1.22 Rehabilitación de espacios deportivos y mantenimiento a las instalaciones deportivas municipales.
- 5.1.23 Elaborar conforme a la normatividad, la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- 5.1.24 Dar mantenimiento a los camiones compactadores (bajo demanda).
- 5.1.25 Mantenimiento de la red de alumbrado público en la colocación de focos e instalación o reparación de lámparas (bajo demanda).
- 5.1.26 Mantenimiento de la red de agua potable en la cabecera municipal (bajo demanda).
- 5.1.27 Brindar el servicio de desazolve de la red de drenaje en las comunidades del municipio (bajo demanda).
- 5.1.28 Brindar el servicio de limpia en el Zócalo de la cabecera municipal.
- 5.1.29 Brindar el servicio de limpieza en las áreas administrativas del H. Ayuntamiento.
- 5.1.30 Llevar a cabo faenas en diferentes comunidades del municipio en colaboración con las distintas áreas administrativas del H. Ayuntamiento y juntas auxiliares.
- 5.1.31 Recorridos para la recolección de residuos sólidos en las comunidades de Huaquechula.
- 5.1.32 Disposición de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de Izúcar de Matamoros.

Metas:

1. Beneficiar a las localidades del municipio con infraestructura de calidad.
2. Cubrir la totalidad de localidades del municipio en servicios públicos que otorga el municipio.

Indicadores:

1. Porcentaje de localidades beneficiadas con obras de infraestructura de calidad. Fuente: Dirección de Obra Pública
2. Porcentaje de localidades beneficiadas con los servicios públicos que otorga el H. Ayuntamiento de Huaquechula. Fuente: Dirección de Servicios Públicos.

Métodos de Cálculo:

1. (Total de localidades programadas a beneficiar con infraestructura de calidad/Total de localidades beneficiadas con infraestructura de calidad)*100
2. (Total de localidades programadas a beneficiar con servicios públicos/Total de localidades beneficiadas con servicios públicos)*100

10. Evaluación y control

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PROGRAMAS	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Eje 1. Gobierno honesto y atención de calidad	Programa: 1.1 Gobierno democrático y cercano a la gente	Secretaría General / Archivo / Comunicación Social / Registro Civil / Tecnologías de la información /Regularización de predios / Transparencia / Catastro / Contaduría /Sindicatura / Dirección de adjudicaciones	1 año
	Programa: 1.2 Control y seguimiento a la gestión municipal.	Contraloría / Planeación y Evaluación	
Eje 2. Desarrollo económico y fomento al turismo.	Programa: 2.1 Dinamismo económico.	Agricultura / Industria y comercio / Regularización de predios	
	Programa 2.2 Fomento al turismo.	Turismo / Educación y cultura	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PROGRAMAS	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Eje 3. Bienestar Social y Desarrollo humano.	Programa: 3.1 Bienestar Social y desarrollo integral de las familias.	DIF / Instituto Municipal de la Mujer / Dirección del Deporte	1 año
	Programa: 3.2 Mejoramiento de la Salud Familiar.	Dirección de Salud	
Eje 4. Gobernabilidad y Seguridad para tu familia.	Programa: 4.1 Gobernabilidad.	Seguridad Pública / Protección Civil / Prevención del delito / Gobernación / Junta de Reclutamiento	
Eje 5. Más y mejor Infraestructura y Servicios de Calidad.	Programa: 5.1 Infraestructura y Servicios públicos de calidad.	Dirección de Servicios Públicos / Dirección de obras Públicas	



Bibliografía

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP). (01 de Diciembre de 2021). Sistema de Información Estatal (SIE). Obtenido de
http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

CONAPO. (1 de Diciembre de 2021). Consejo Nacional de Población. Recuperado el 3 de Enero de 2022, de:
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-yde-las-entidades-federativas-2016-2050>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (3 de Diciembre de 2021). Medición de la Pobreza municipal. Obtenido de
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

Fiscalía General del Estado de Puebla, Información Socialmente Útil, 2024. Dirección:
<https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

ILPES. Material docente curso del ILPES sobre “Marco Lógico, Seguimiento y Evaluación”.

SAGARPA. (2021). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Metodología del Marco Lógico PBR-SED 2022, Secretaría de la Hacienda Pública, Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, 2022.

SHCP (2017). Presupuesto basado en Resultados. MML y MIR (Módulo 3). Diplomado en línea.